



### Anexo 3 al Cuadro Resumen

#### Resumen los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario.

Para la determinación de dicho presupuesto se ha definido por los actuales precios de los diversos servicios, existentes en el banco de productos del SAS, y obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes y que pueden prestar el servicio objeto de licitación, de conformidad con la información económica incluida en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, que nos proporciona información comparada de los precios de licitación.

Para el cálculo del precio máximo unitario del servicio licitado, se ha considerado el precio de mercado de los servicios de similares características licitados en los últimos años por los distintos Servicios de Salud de los diferentes Comunidades Autónomas, así como la información económica disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, se ha consultado los informes de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), una base de datos con un conjunto de 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra.

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación, vamos a considerar los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de las ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España. Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables.

Del conjunto de las ratios que se publican (29 en total), se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto, que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Al objeto de consultar las ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del suministro para el centro de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Sevilla, por procedimiento abierto. Se ha considerado el sector de actividad (CNAE): **C33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo** y "todos los tamaños" para la cifra de negocio.

#### **Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras**

**Datos  
en %**

País: España

Año: 2021

Sector de actividad (CNAE): C33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 49,32

Tasa de cobertura (% número de empleados): 43,4



<b>Ratio</b>	<b>Nombre de Ratio</b>	<b>Empresas</b>	<b>Q1</b>	<b>Q2</b>	<b>Q3</b>
<b>Costes operativos, beneficios y rentabilidades</b>					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	3626	29,76	43,36	57,84
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	3626	23,04	35,42	49,10
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	3626	1,64	5,64	12,25
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	2526	2,06	13,16	42,65
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	3626	0,50	3,65	9,67
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	3659	80,99	132,90	204,35
R10	Resultado económico neto / Total activo	3659	0,50	4,62	12,23
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	3320	2,28	11,42	28,07
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	3320	1,63	8,85	21,65
<b>Capital circulante</b>					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	3626	0,00	4,14	15,74
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	3626	7,34	17,02	28,37
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	3626	1,10	5,37	11,38
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	3626	5,82	16,56	30,87
<b>Gastos e ingresos financieros</b>					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	3626	0,01	0,20	0,67
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	2991	0,13	2,83	11,28
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	3626	-0,64	-0,18	0,00
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	2991	-	-2,52	-0,01
<b>Estructura del activo</b>					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	3659	0,00	0,06	1,05
R14	Inmovilizado material / Total activo	3659	3,57	12,51	30,87
R15	Activo circulante / Total activo	3659	62,66	83,42	94,27
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. /	3659	9,85	25,48	47,67



Total activo

### Estructura del pasivo

R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	3659	21,27	46,29	70,20
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	3659	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	3659	0,00	4,09	22,77
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	3659	0,00	0,26	15,63
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	3659	0,00	0,00	3,78
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	3659	0,00	4,69	22,31
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	3659	19,58	35,39	58,03

### Actividad

T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	3599	-3,66	11,58	29,71
----	--	------	-------	-------	-------

Se considera que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de distribución, dejando el 50 % de los sucesos observados a cada lado. Se toma como referencia el cuartil Q2, el valor donde se encuentra la media de toda la serie. Si la distribución fuera asimétrica no obstante la media aritmética estaría bastante cerca de Q2.



Partiendo del importe de las ratios anteriores la propuesta de desglose para un importe estimado del del contrato, IVA excluido, de 259.000€ son los siguientes:

<b>Cifras de ventas todos los tamaños Sector de actividad (CNAE): C33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo</b>	<b>%</b>	<b>Presupuesto Base Licitación</b>
<b>(a) Valor de ventas = b + c + d</b> <i>Precio de Licitación</i>	<b>100,00</b>	<b>259.000,00 €</b>
<b>R01 Valor añadido / Cifra neta de negocios</b> <i>Equivale al margen bruto sobre ventas</i>	<b>43,36</b>	<b>112.302,40 €</b>
<b>R02 Gastos de personal / Cifra neta de negocios</b> <i>Suponemos que el 80% es personal directo, porque son actividades intensivas en mano de obra directa. El resto de los gastos de personal (el 20%) son indirectos de administración, dirección y servicios generales, acumulados en (c)</i>	<b>35,42</b>	<b>91.737,80 €</b>
<b>R14 Inmovilizado material / Total activo</b> <i>Suponemos que se imputa a la producción el mismo porcentaje de gastos generales (GGF) , incluye amortización, suministros, servicios exteriores , etc de producción . Es decir, los GGF son equivalentes a la proporción Inmovilizado material /Total activo</i>	<b>3,65</b>	<b>9.453,50 €</b>
<b>(b) Total coste de ventas = b1 + b2; (coste directo + GGF)</b>	<b>82,91</b>	<b>214.733,38 €</b>
<i>(b1) = [ (a) - R1 ] x ( 1 - R14/100) ; materiales + gastos generales de fabricación (GGF). No incluye la amortización, suministros, servicios exteriores y otros gastos de explotación considerados gastos generales de la estructura acumulada en (c)</i>	<b>54,57</b>	<b>141.343,14 €</b>
<i>(b2) Coste laboral directo; R02 X 0,8</i>	<b>28,34</b>	<b>73.390,24 €</b>
<b>(c) Gastos generales de estructura = (a) - (b) - (d)</b> <i>No incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones provisiones , ni el gasto impositivo sobre los beneficios, porque ninguno de los anteriores proporciona utilidad para el objeto del contrato</i>	<b>11,45</b>	<b>29.659,02 €</b>
<b>(d) R03 Resultado Explotación (o beneficio industrial)</b>	<b>5,64</b>	<b>14.607,60 €</b>

Con respecto a las exigencias recogidas en los artículos 100.2 y 101.2 sobre el desglose de los costes salariales y su desagregación por género y categoría profesionales estimados a partir del convenio laboral de referencia, y teniendo en cuenta la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Administrativos recogida en su Resolución nº 739/2019 de 04 de julio de 2.019, consideramos que no es de aplicación, pues los costes laborales no son el principal coste del servicio, no hay trabajadores empleados y puestos a disposición solo para la ejecución del contrato con la Administración, y sus costes salariales no son precio, por lo que no



forman parte del precio del contrato, pues no son un factor del precio ni un precio unitario por trabajador por unidad de tiempo de trabajo adicional.